

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0280-2019-SGPV-GEMU-MDEA


El Agustino, 25 de noviembre del 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 23443 de fecha 11 de noviembre del 2019, gestionado por la **señora ELENA PAZ SUAREZ**, identificada con **DNI N° 07102696**, con domicilio en El Psj. El Progreso N° 109-Independiente, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PASAJE EL PROGRESO Y PASAJE EL MILAGRO**”, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: “*Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa*”, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PASAJE EL PROGRESO Y PASAJE EL MILAGRO**”, Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PASAJE EL PROGRESO Y PASAJE EL MILAGRO**”, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 18 de setiembre del 2019 al 17 de setiembre del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

“COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO PASAJE EL PROGRESO Y PASAJE EL MILAGRO”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ELENA PAZ SUAREZ	07102696
SECRETARIO DE ACTAS	JOSE LUIS ROMERO CACERES	09777273
FISCAL	CRISTINA LOZANO LAURA	09784533
SECRETARIO DE ECONOMIA	OCTAVIO RAMOS MEJIA	07111824

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
CIJGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML